



# INFORME DE GESTIÓN

DEPARTAMENTO DE  
CALIDAD



# ATENCIÓN DE VISITA MEDICAL DYM

Se recibe visita el 6 de febrero del 2025 en cumplimiento de las competencias asignadas por la ley 9 de 1979. Se inicia la visita de inspección, al prestador referenciado con la presentación de los miembros de la comisión, por parte de la secretaría de salud distrital de barranquilla hacen presencia Liliana Posada y Josimar Machacón. Posteriormente se da a conocer los objetivos de la visita y metodología a seguir: Visita de inspección, vigilancia y control implementando el plan de contingencia de carnaval y verificación de las ambulancias

## Compromiso adquirido dentro de la visita

- Queda pendiente por revisión la ambulancia (126), la cual se encontraba en taller. ( Unas vez que la ambulancia salga de taller, se informa al comisión, para su verificación.
- El plan de contingencia carnaval y su socialización al talento humano, el cual debe enviarse a los correos [ccervantes@barranquilla.gov.co](mailto:ccervantes@barranquilla.gov.co) y [mperezq@barranquilla.gov.co](mailto:mperezq@barranquilla.gov.co)
- Enviar durante los días de guacherna, carnavales: 1,2,3, 4 de marzo del 2025.





## ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

## TIPO DE VISITA:

PAMEC:  SISTEMA DE INFORMACIÓN:  PQRS:  PROGRAMADAS ENCRONOGRAMA: X  PLAN DE ACCIÓN:  OTRAS: 

¿CUAL?: \_\_\_\_\_

FECHA DE LA VISITA	6 FEBRERO 2025	
<b>A. DATOS GENERALES</b>		
NIT/CC/CE	900687956-9	
Naturaleza Jurídica	PRIVADA	
Departamento	ATLÁNTICO	
Distrito / Municipio	BARRANQUILLA	
Código de prestador	0800103873	01
Nombre de prestador	MEDICAL DYM S.A.S	
Clase de prestador	TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES	
Dirección	CARRERA 53 NO. 60 - 45	
Teléfono(s)	3681670 - 3856084 EXT: 113	
Correo electrónico	medicadym@gmail.com	
Razón social	MEDICAL DYM S.A.S	
Representante legal	ALFONSO JOSE JALLER CABALLERO	
<b>B. DATOS GENERALES DE LA SEDE DEL PRESTADOR</b>		
Código de la sede	0800103873	01
Nombre de la sede	MEDICAL DYM S.A.S	
Sede Principal	SI: X      NO:	
Gerente	ALFONSO JOSE JALLER CABALLERO	
Dirección	CARRERA 53 N°60-45	
Teléfono(s)	3681670 - 3856084 EXT: 113	
Correo electrónico	medicadym@gmail.com	

En el Distrito de Barranquilla a los 6 días del mes de Febrero del año 2025, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley 9 de 1979, Título XI Art. 575, Ley 715 de 2001 Título III, Decreto 780 de 2016 Parte 5 Título I Cap. 7 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, se presentó en las instalaciones del prestador referenciado la comisión de funcionarios de la Oficina de Atención en Salud y Oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaría Distrital de Salud, quienes procedieron a realizar la visita de inspección, vigilancia y control.

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Fecha de Aprobación: 27/05/2024  
Versión 2.3  
Página 1 de 8



## ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SI	NO
X	
	X

**OBSERVACIONES:** Siendo las 13:00 PM, se realiza visita de Inspección, Vigilancia y Control, con el objetivo de:

- 1- Solicitar plan de contingencia Carnaval, su socialización al talento humano y realizar análisis. El plan de contingencia deberá enviarse al correo covantes@barranquilla.gov.co – mperezq@baranquilla.gov.co y al correo de los funcionarios que realizan la visita.
- 2- Verificar la capacidad instalada en REPS y la verificada en la visita
- 3- Solicitar el listado y cuadro de turnos del talento humano operativo de ambulancias y registrarlo en Excel adjunto.
- 4- Verificar inscripción de ambulancias en la plataforma SEM – cada ambulancia debe tener su usuario y contraseña para ingresar en el aplicativo del celular (el usuario es la placa de la ambulancia). - revisar que los teléfonos de cada ambulancia cuenten con la instalación del aplicativo SEM. Diligenciar Excel adjunto.
- 5- Verificar el estado de disponibilidad de los vehículos inscritos en la plataforma SEM.
- 6- Solicitar y revisar que el formato de atención de pacientes implementado cumpla con lo estipulado en las normas (número de consecutivo, datos generales del paciente, fecha y hora de atención, examen físico. Consentimiento informado, entre otros).
- 7- Solicitar Base de datos que contenga registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados (víctimas de accidente de tránsito o cualquier otro evento en salud) durante el mes de enero de 2025.
- 8- Verificar la instalación y uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en ambulancias básicas, conforme a lo establecido en: Ley 1831-2017 - Decreto 1465-2019.- Resolución 03316-2019. Anexo técnico N° 1 (Lineamientos para la operación y uso del DEA). Anexo técnico N° 3 (DEA en ambiente extrahospitalario). Diligenciar lista de chequeo anexa.

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Fecha de Aprobación: 27/05/2024  
Versión 2.3  
Página 2 de 8



## ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

carnaval garantizando una adecuada cobertura y prestación de servicios de salud, acorde con las competencias del sector. Este Plan se solicita se envíe a los correos mperezq@barranquilla.gov.co iruiz@barranquilla.gov.co delgadoj@barranquilla.gov.co e imachacon@barranquilla.gov.co y socializado al talento humano institucional

**2- CAPACIDAD INSTALADA Vs CAPACIDAD VERIFICADA:** Se solicita a la IPS la disponibilidad del servicio de ambulancia declarado en el REPS:

## AMBULANCIAS EN REPS:

CAPACIDAD	NOMBRE	PLACA	MODALIDAD	MODELO	NUMERO TARJETA
AMBULANCIAS	Básica	LJK470	TERRESTRE	2023	10028522258
AMBULANCIAS	Básica	LJK471	TERRESTRE	2023	10028522268
AMBULANCIAS	Básica	LJM934	TERRESTRE	2023	10028254519
AMBULANCIAS	Medicalizada	LJM945	TERRESTRE	2023	10028254507

## AMBULANCIAS VERIFICADAS EN LA VISITA:

CAPACIDAD	NOMBRE	PLACA	MODALIDAD	MODELO	NUMERO TARJETA
AMBULANCIAS	Básica	LJK470	TERRESTRE	2023	10028522258
AMBULANCIAS	Básica	LJK471	TERRESTRE	2023	10028522268
AMBULANCIAS	Básica	LJM934	TERRESTRE	2023	10028254519
AMBULANCIAS	Medicalizada	LJM945	TERRESTRE	2023	10028254507

Se evidencia que de las ambulancias reportadas en REPS, todas se verifican en visita 4 móviles.

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Fecha de Aprobación: 27/05/2024  
Versión 2.3  
Página 4 de 7

# ATENCIÓN DE VISITA

---

Se recibe visita el 6 de febrero del 2025 en cumplimiento de las competencias asignadas por la ley 9 de 1979.

Se inicia la visita de inspección, al prestador referenciado con la presentación de los miembros de la comisión, por parte de la secretaría de salud distrital de barranquilla hacen presencia Liliana Posada y Josimar Machacón.

Los objetivos de la visita y metodología a seguir: Visita de inspección, vigilancia y control se solicitó plan de contingencia implementado en los servicios de urgencia del distrito de barranquilla, para garantizar la atención en salud durante las fiestas e implementar las medidas y recomendaciones para intensificar y fortalecer las acciones de atención integral de victimas de violencia sexual, kits agentes químicos, kits toma de muestra para envío a medicina legal, kits para manejo de emergencia obstétrica y control de infección respiratoria aguda (IRA), durante el pico epidemiológico respiratorio de las fiestas de carnaval.

- No se presentaron compromiso en la visita.

# ATENCIÓN DE VISITA

Se recibe visita el 7 de febrero del 2025 en cumplimiento de las competencias asignadas por la ley 9 de 1979. Se inicia la visita de inspección, al prestador referenciado con la presentación de los miembros de la comisión, por parte de la secretaría de salud distrital de barranquilla hacen presencia Nidia Hernández.

Los objetivos de la visita y metodología a seguir: Visita de inspección, vigilancia y control se solicitó plan de contingencia implementado en los servicios de urgencia del distrito de barranquilla, con el objetivo de verificar caso queja interpuesta en atención al ciudadano mediante el radicado EXT-25-020-487, en donde la peticionaria informa que en la clínica Jaller durante los turnos de noche no se encuentra personal médico completo, dejan un solo médico para toda la clínica y se sobresaturan ya que tienen que atender los pacientes que llegan de urgencia y se olvidan de los hospitalizados. Además el especialista de la uci no se encuentra y dejan un solo médico pendiente de los pacientes, la clínica tiene 12 horas sin servicio de agua; cómo es posible que la institución que presta servicios de salud no cuente con servicio de agua, se vuelve insoportable los olores de los baños.

- Cabe resaltar que la persona que envió la queja no se encuentra como paciente o acompañante. "Emma Gutiérrez Cervantes" CC: 1080010726, Además la institución cuenta con dos tanques elevados de 1.000 y uno de 5.000. y ese día el servicio de agua se restableció en una hora.
- Cabe resaltar que el nombre de la persona que envió la queja no se encuentra como paciente o acompañante. "Natalia Rocío Flórez Bastidas" CC: 1080010726.

## Compromiso adquirido dentro de la visita

- Enviar plan de mejoramiento al hallazgo evidenciado durante la auditoria
- Enviar censo de pacientes y cuadro de turnos del talento humano en salud de los servicios: urgencia-uci y hospitalización al correo [nhernandez@barranquilla.gov.co](mailto:nhernandez@barranquilla.gov.co)